



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2026, DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA POR LA QUE SE CONVOCA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE BIENES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Con la fecha indicada en la descripción de los lotes, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen en la cláusula primera del presente pliego, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

Vistas las actas de la subasta celebrada el día 11 de febrero de 2026, en las que consta que los lotes 2, 4, y 5 del pliego aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora quedaron desiertos por falta de licitadores, correspondientes a los inmuebles que en el presente pliego se identifican como lotes 30, 31 y 32 respectivamente, y considerando que subsisten las circunstancias que motivaron la enajenación de los inmuebles, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público ni resultar conveniente su explotación, se acuerda convocar segunda subasta y, en su caso, tercera y cuarta subasta sucesivas de dichos inmuebles.

De conformidad con el artículo 106.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, se fija para cada nueva subasta una reducción del quince por ciento sobre el tipo de licitación de la subasta inmediatamente anterior, en atención a la falta de concurrencia en la primera subasta y a la conveniencia de facilitar la enajenación de los bienes patrimoniales.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, se ha dispuesto para el día **9 de Septiembre 2026**, convocar una subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los lotes objeto de la subasta.

Se celebrará primera subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

Lote 1

Descripción: Finca registral nº 5774. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LAS CAÑADAS, parcela nº 14, del polígono 504 (polígono nº 4 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-43-01 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 13 del polígono 4 de Vicente Vega Ferrero. SUR: camino de servicio. ESTE: finca 15 del polígono 4 de Ángel Fernández Rodríguez. OESTE: camino de la Raya de Villardeciervos. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A504000140000JZ.

Observación: Finca Indivisible según nota simple registral.

Tipo de licitación del lote 1: 81,56 euros.

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



Lote 2

Descripción: Finca registral nº 5775. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje VALTALLAS, parcela nº 68, del polígono 504 (polígono nº 4 del plano de concentración), Rústica, con una extensión superficial de 01-40-61 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 67 del polígono 4 de Josefa Charro Vega y camino de circunvalación. SUR: finca 72 del polígono 4 de Pablo Santos Mozo, finca 71 del polígono 4 de Maximina Lorenzo Rodríguez, finca 70 del polígono 4 de Modesto Lorenzo Mozo y otros, finca 69 del polígono 4 de Concepción Ferrero Ferreras y carretera de Villardeciervos a Villanueva de Valrojo. ESTE: finca 69 del polígono 4 de Concepción Ferrero Ferreras y camino de circunvalación. OESTE: finca 67 del polígono 4 de Josefa Charro Vega y finca 64 del polígono 4. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A504000680000JR.

Tipo de licitación del lote 2: 266,88 euros.

Lote 3

Descripción: Finca registral nº 5776. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS BALADRONES, parcela nº 101, del polígono 504 (polígono nº 4 del plano de concentración), Rústica, con una extensión superficial de 00-32-12 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 100 del polígono 4 de Mª Josefa Santos Sanmartín y camino de Los Baladrones. SUR: finca 104 del polígono 4 de Faustino Santos Santos y finca 102 del polígono 4 de Guillermo Mozo Vega. ESTE: finca 102 del polígono 4 de Guillermo Mozo Vega. OESTE: finca 100 del polígono 4 de Mª Josefa Santos Sanmartín. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A504001010000JR.

Tipo de licitación del lote 3: 60,83 euros.

Lote 4

Descripción: Finca registral nº 5777. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS LABAYOS, parcela nº 36, del polígono 505 (polígono nº 5 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-39-20 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 27 del polígono 5 de Mª Natividad Ferrero Charro. SUR: finca 145 del polígono 5 de José Rodríguez Santos. ESTE: Ctra. 631 de la N-525 a la N-630. OESTE: camino a Urrieta el Agua. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A505000360000JL.

Tipo de licitación del lote 4: 14,78 euros.

Lote 5

Descripción: Finca registral nº 5778. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS LABAYOS, parcela nº 38, del polígono 505 (polígono nº 5 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-78-99 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 39 del polígono 5 de Santos Santos Santos. SUR: camino Los Mayadales. ESTE: camino a Urrieta el Agua. OESTE: finca 37 del polígono 5 de Leoncio Baladrón Ferreras y camino Los Mayadales. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A505000380000JF.

Tipo de licitación del lote 5: 219,86 euros.



Lote 6

Descripción: Finca registral nº 5779. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LAS CAÑADAS, parcela nº 104, del polígono 505 (polígono nº 5 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-68-71 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 102 del polígono 5 de Trinidad Ferrero Santos. SUR: finca 105 del polígono 5 de Dominica Rodríguez Vázquez. ESTE: finca 103 del polígono 5 de Mª Natividad Ferrero Charro. OESTE: camino de la Raya de Villardeciervos. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A505001040000JM.

Tipo de licitación del lote 6: 156,21 euros.

Lote 7

Descripción: Finca registral nº 5780. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LAS CAÑADAS, parcela nº 108, del polígono 505 (polígono nº 5 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 01-73-67 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino la Portuguesa. SUR: finca 112 del polígono 5 de Mª Nieves Baladrón Santos. ESTE: fincas 111 del polígono 5 de Cándido Fernández Rodríguez, 110 del polígono 5 de Domitila Turiel Mozo y 109 del polígono 5 de Flora Santos Santos. OESTE: finca 103 del polígono 5 de Mª Natividad Ferrero Charro. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A505001080000JD.

Tipo de licitación del lote 7: 395,57 euros.

Importe de la Garantía del lote 7: 19,78 euros.

Lote 8

Descripción: Finca registral nº 5781. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LAS CAÑADAS, parcela nº 10, del polígono 506 (polígono nº 6 del plano de concentración), RÚSTICA: SECANO Y PRADERA, con una extensión superficial de 01-10-55 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 9 del polígono 6 de Estrella Rodríguez Santos y arroyo de San Pelayo. SUR: finca 11 del polígono 6 de Antonio Santos Sanmartín y camino de servicio. ESTE: camino de servicio. OESTE: arroyo de San Pelayo. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A506000100000JG.

Tipo de licitación del lote 8: 41,88 euros.

Lote 9

Descripción: Finca registral nº 5782. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje OÑOBUEY, parcela nº 24, del polígono 506 (polígono nº 6 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 00-49-31 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino de Oñobuey. SUR: zona excluida. ESTE: camino de Oñobuey y zona excluida. OESTE: zona excluida. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A506000240000JX.

Tipo de licitación del lote 9: 18,63 euros.

Lote 10

Descripción: Finca registral nº 5783. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje VALROJO, parcela nº 29, del polígono 507 (polígono nº 7 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 00-16-00 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE:



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

camino de Circunvalación. SUR: finca 34 del polígono 7 de Manuel Andrés Vega y hermanos. ESTE: finca 30 del polígono 7 de Junta Administrativa de Villanueva de Valrojo. OESTE: finca 28 del polígono 7 de Fabián Mozo Vega. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A507000290000JD.

Tipo de licitación del lote 10: 36,33 euros.

Lote 11

Descripción: Finca registral nº 5785. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje CAVA LAS CUEVAS, parcela nº 3, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 01-35-62 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino de Prado de la Iglesia. SUR: finca 24 del polígono 9 de Andrés Santos Lorenzo y finca 4 del polígono 9 de Ángel Turiel Mozo. ESTE: finca 4 del polígono 9 de Ángel Turiel Mozo. OESTE: finca 2 del polígono 9 de Mª Carmen Vega Vega y finca 1 del polígono 9 de Francisco Mozo Vega. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000030000JQ.

Tipo de licitación del lote 11: 171,54 euros.

Lote 12

Descripción: Finca registral nº 5786. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS ADILONES, parcela nº 22, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-34-43 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino de Prado de la Iglesia. SUR: zona excluida. ESTE: camino Las Pozas. OESTE: finca 21 del polígono 9 de Francisco Mozo Vega. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A5090000220000JE.

Tipo de licitación del lote 12: 65,25 euros.

Lote 13

Descripción: Finca registral nº 5787. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje CAVA LAS CUEVAS, parcela nº 29, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 01-00-00 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 24 del polígono 9 de Andrés Santos Lorenzo y camino de servicio. SUR: finca 35 del polígono 9 de Ana Vega Andrés. ESTE: camino de servicio. OESTE: finca 35 del polígono 9 de Ana Vega Andrés y zona excluida. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A5090000290000JB.

Tipo de licitación del lote 13: 189,75 euros.

Lote 14

Descripción: Finca registral nº 5788. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LA MATONA, parcela nº 30, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 00-44-32 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 12 del polígono 9 de José Luis Santos Llamas, finca 11 del polígono 9 de Daniel Gil Llamas, finca 10 del polígono 9 de Filomena Gil Llamas y finca 9 del polígono 9 de Paula Gil Llamas. SUR: finca 37 del polígono 9 de Ángel Turiel Mozo y hermanos. ESTE: finca 38 del polígono 9 de Agapito Gullón Santos y hermana. OESTE: finca 37 del polígono 9 de Ángel Turiel Mozo y hermanos y camino La Matona. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A5090000300000JW.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Tipo de licitación del lote 14: 84,02 euros.

Lote 15

Descripción: Finca registral nº 5789. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje CAVA LAS CUEVAS, parcela nº 42, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-71-50 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 6 del polígono 9 de José Andrés Turiel. SUR: finca 48 del polígono 9 de Aurelio Rodríguez Vega. ESTE: finca 43 del polígono 9 de Ana María Ferrero Moldón y hermanos y finca 36 del polígono 9 de Dolores Casado Santos. OESTE: camino de servicio. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000420000JF.

Tipo de licitación del lote 15: 135,63 euros.

Lote 16

Descripción: Finca registral nº 5790. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS ADILONES, parcela nº 46, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 00-74-28 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 40 del polígono 9 de Jesús Santos Baladrón. SUR: finca 64 del polígono 9 de J. Miguel Simal Andrés y finca 45 del polígono 9 de Benita Gullón Santos. ESTE: finca 40 del polígono 9 de Jesús Santos Baladrón y zona excluida. OESTE: finca 45 del polígono 9 de Benita Gullón Santos. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000460000JR.

Tipo de licitación del lote 16: 140,94 euros.

Lote 17

Descripción: Finca registral nº 5791. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LA MATONA, parcela nº 47, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 01-54-16 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 41 del polígono 9 de Anuncia Vega Andrés. SUR: finca 51 del polígono 9 de Estrella Rodríguez Santos y hermanos. ESTE: finca 41 del polígono 9 de Anuncia Vega Andrés y camino de servicio. OESTE: finca 51 del polígono 9 de Estrella Rodríguez Santos y hermanos y zona excluida. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000470000JD.

Tipo de licitación del lote 17: 58,36 euros.

Lote 18

Descripción: Finca registral nº 5792. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje PRADO DE LA IGLESIA, parcela nº 50, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-38-85 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino de servicio. SUR: camino el Morterino. ESTE: camino el Morterino. OESTE: finca 63 del polígono 9 de Lilia Rodríguez Baladrón y finca 55 del polígono 9 de César Rodríguez Baladrón. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000500000JD.

Tipo de licitación del lote 18: 73,60 euros.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Lote 19

Descripción: Finca registral nº 5793. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LOS ADILONES, parcela nº 74, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 05-02-64 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 67 del polígono 9 de Alicia Luisa Simal Meñaca y hermanas y camino el Morterino. SUR: finca 76 del polígono 9 de Vicente Mozo Vega y zona excluida. ESTE: finca 67 del polígono 9 de Alicia Luisa Simal Meñaca y zona excluida. OESTE: finca 76 del polígono 9 de Vicente Mozo Vega y camino el Morterino. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000740000JF.

Tipo de licitación del lote 19: 508,83 euros.

Importe de la Garantía del lote 19: 25,44 euros.

Lote 20

Descripción: Finca registral nº 5794. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LA MATONA, parcela nº 79, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 03-39-82 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 80 del polígono 9 de Simón Santos Santos, finca 72 del polígono 9 de Mª Tránsito Santos Santos, finca 70 del polígono 9 de Manuel Andrés Vega y hermanos y camino de servicio. SUR: camino La Matona y zona excluida. ESTE: finca 80 del polígono 9 de Simón Santos Santos, finca 72 del polígono 9 de Mª Tránsito Santos Santos y camino La Matona. OESTE: zona excluida. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000790000JD.

Tipo de licitación del lote 20: 344,00 euros.

Importe de la Garantía del lote 20: 17,20 euros.

Lote 21

Descripción: Finca registral nº 5795. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje LA MATONA, parcela nº 81, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 28-45-48 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 114 del polígono 9 de Juana Isabel Mozo Vega, finca 87 de Felicísimo Vega Santos, finca 85 de Hermengildo Lorenzo Mozo, finca 77 de Pablo Fernández Vega, finca 75 de Ángel Andrés Mozo, finca 73 de Ignacio Baladrón Santos y hermanos, finca 66 de Basilio Rodríguez Baladrón, finca 65 de Concepción Ferrero Ferreras, finca 62 de Pedro Rodríguez Baladrón, finca 61 de Esperanza Vega Turiel, finca 60 de Agapito Gullón Santos y hermana y finca 57 de Fincas de Restauración del Medio Natural. SUR: camino el Morterino. ESTE: finca 114 del polígono 9 de Juana Isabel Mozo Vega y camino el Morterino. OESTE: finca 114 de Juana Isabel Mozo Vega, finca 111 de Ceferino Santos Santos y hermano, finca 106 de Pío Santos Gullón y hermanos, finca 103 de Leonila Mozo Ferrero, finca 101 de Justo Fernández Vega, finca 99 de Dominica Rodríguez Vázquez, finca 97 de tierras sobrantes, finca 95 de Francisco Rodríguez Vega, finca 93 de Catalina Vega Mozo y otro, finca 89 de Ricardo Vega Santos, camino La Matona y zona excluida. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509000810000JR.

Tipo de licitación del lote 21: 2.484,18 euros.

Importe de la Garantía del lote 21: 124,21 euros.

Lote 22

Descripción: Finca registral nº 5796. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje EL MORTERINO,

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



parcela nº 107, del polígono 509 (polígono nº 9 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 04-90-53 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 119 del polígono 9 de Antonia Mozo Santos y hermanos, finca 117 de Antonia Mozo Santos y hermanos, finca 112 de Josefa Santos Mozo y hermanos, finca 109 de Bernardina Santos Rodríguez y otros, finca 104 de Julián Andrés Mozo y camino el Morterino. SUR: finca 109 de Bernardina Santos Rodríguez y otros y zona excluida. ESTE: finca 104 de Julián Andrés Mozo y zona excluida. OESTE: finca 121 de Francisco Mozo Vega y otros y finca 109 de Bernardina Santos Rodríguez y otros. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A509001070000JK.

Tipo de licitación del lote 22: 186,15 euros.

Lote 23

Descripción: Finca registral nº 5797. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 10, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-18-07 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino del Monte. SUR: finca 13 del polígono 10 de Francisco Andrés Baladrón. ESTE: finca 9 del polígono 10 de José Santos Santos. OESTE: finca 12 del polígono 10 de Herminia Baladrón Vega. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000100000JU.

Tipo de licitación del lote 23: 41,05 euros.

Lote 24

Descripción: Finca registral nº 5798. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 34, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano y pradera, con una extensión superficial de 02-01-75 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 31 del polígono 10 de Ricardo Santos Vega y camino de San Pelayo. SUR: finca 36 del polígono 10 de Adela Santos Simal y zona excluida. ESTE: finca 31 del polígono 10 de Ricardo Santos Vega. OESTE: finca 36 del polígono 10 de Adela Santos Simal. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000340000JI.

Tipo de licitación del lote 24: 204,22 euros.

Lote 25

Descripción: Finca registral nº 5799. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 40, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 01-21-96 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 71 del polígono 10 de Ignacio Baladrón Santos y hermanos y camino del Monte. SUR: finca 57 de Federico Vega Vega, finca 56 de Juana Isabel Mozo Vega, finca 52 de Bernardina Santos Rodríguez y otros y finca 41 de Justo Fernández Vega. ESTE: finca 52 de Bernardina Santos Rodríguez y otros y finca 41 de Justo Fernández Vega. OESTE: finca 71 de Ignacio Baladrón Santos y hermanos, finca 52 de Bernardina Santos Rodríguez y otros y camino de San Pelayo. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000400000JS.

Tipo de licitación del lote 25: 46,18 euros.

Lote 26

Descripción: Finca registral nº 5800. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 49, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano, con una extensión



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

superficial de 02-24-86 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: finca 48 del polígono 10 de Agapito Gullón Santos y hermana y finca 32 del polígono 10 de Fabián Mozo Vega. SUR: finca 61 de Juana Isabel Mozo Vega, finca 60 de María Rodríguez Mozo, finca 59 de José Mozo Rodríguez, finca 53 de Eugenio Ferrero Ferreras, finca 50 de Isabel Santos Santos y camino de servicio. ESTE: finca 38 de Ceferino Santos Santos y hermano y finca 32 de Fabián Mozo Vega. OESTE: finca 60 de María Rodríguez Mozo, finca 59 de José Mozo Rodríguez y finca 48 de Agapito Gullón Santos y hermana. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000490000JQ.

Tipo de licitación del lote 26: 227,58 euros.

Lote 27

Descripción: Finca registral nº 5801. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 69, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-64-21 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: zona excluida. SUR: camino de San Pelayo. ESTE: camino del Monte y zona excluida. OESTE: camino de San Pelayo. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000690000JS.

Tipo de licitación del lote 27: 24,26 euros.

Lote 28

Descripción: Finca registral nº 5802. Finca concentrada, parcela rústica sita en la localidad de Villanueva de Valrojo, en el término municipal de FERRERAS DE ARRIBA, paraje SAN PELAYO, parcela nº 78, del polígono 510 (polígono nº 10 del plano de concentración), Secano, con una extensión superficial de 00-49-29 [Hectáreas-áreas-centiáreas], y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: camino de San Pelayo y camino de servicio. SUR: finca 93 del polígono 10 de Vicente Mozo Vega y finca 79 del polígono 10 de Julián Andrés Mozo. ESTE: finca 79 del polígono 10 de Julián Andrés Mozo y camino de San Pelayo. OESTE: finca 93 del polígono 10 de Vicenta Mozo Vega y camino de servicio. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 49078A510000780000JB.

Tipo de licitación del lote 28: 49,77 euros.

Se celebrará primera subasta y en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta sucesivas, para los bienes que componen el siguiente lote:

Lote nº 29

Expediente CIBI: 202504900053

Descripción: Pleno dominio de la totalidad de la siguiente finca correspondiente al expediente abintestato de Don Rudensindo Gago Castaño (expediente CIBI abintestato nº: 202304900074):

Urbana, solar sito en calle Aceñas nº 11, término municipal de **Fontanillas de Castro**, con una superficie gráfica de 335 m².

Linderos: Frente: calle de situación; Derecha entrando: Aceñas 13 (Gloria Fernández Martín); Izquierda entrando: Aceñas 9 (Sara Raquel Rodríguez Temprano), Aceñas 7 (Miguel Reinaldo Magín Rodríguez Temprano), Aceñas 5 (José Luis Ares Rodríguez); Fondo: Polígono 6 parcelas 32 y 33 (Urbano de la Prieta Gago y Rafael López Heredero).

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Zamora, finca registral 3833, CRU 49010000737065, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 9040404TM6283N0001AQ.

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien patrimonial incorporado por herencia.

Nº Bien: 2025724490490000003 del expediente abintestato 202304900074

Condiciones urbanísticas: Las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas:

LIMITACIONES DEL 207 DE LA L.H.

“Esta finca está sujeta durante dos años a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, por la inmatriculación efectuada mediante su inscripción 1ª, con fecha 31 de octubre de 2025, habiéndose enviado edicto al Tablón Edictal Único del BOE”.

Respecto a éste inmueble, que figuraba como lote 6 en el pliego aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2025 y cuya primera subasta quedó desierta el día 11 de febrero de 2026, se ha incorporado al expediente nueva tasación, aprobada el 17 julio 2026.

Con fecha 17 julio 2026, se aprobó nueva tasación del inmueble, que sustituye a la anteriormente incorporada al expediente, al objeto de adecuar el valor del bien a sus características físicas, situación, naturaleza y circunstancias de mercado.

Con fecha 29 de mayo de 1989, falleció sin herederos Don Rudensindo Gago Castaño por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora para el reconocimiento de los derechos que concede a la Administración del Estado como heredera abintestato el artículo 956 del Código Civil. El 6 de noviembre de 2024 se dictó Resolución por la Dirección General de Patrimonio del Estado declarando heredera a la Administración General del Estado. Con fecha 17 de Julio 2026, el Delegado de Economía y Hacienda de Zamora aprueba la tasación del inmueble descrito, y el día 15 de diciembre de 2025 acuerda el inicio de su enajenación mediante subasta pública.

El inmueble está libre de cargas y no tiene litigios, conforme a la normativa aplicable (arts. 136.2 y 140 LPAP y 97 RLPAP). **Valor de tasación:** 15.183,17 euros

Expediente CIBI: 202604900072

Descripción: Pleno dominio de la totalidad de la siguiente finca correspondiente al expediente abintestato de Don Rudensindo Gago Castaño (expediente CIBI abintestato nº: 202304900074):

Rústica, terreno dedicado a cereal secano, en el **paraje La Dilla, Ayuntamiento de Fontanillas de Castro (anejo a San Cebrián)**, con una superficie de 46 áreas y 45 centiáreas (4645 m²).

Linderos: Norte: zona excluida; Sur: camino de la Dilla a Valmorate; Este: Rafael Ferrero Martín (finca 649); Oeste: Sixto Gago Ruiz (finca 653).

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Zamora, finca registral 2495, CRU 49010000365275, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 49206A006006520000XP

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien patrimonial incorporado por herencia.

Nº Bien: 2025724490490000001 del expediente abintestato 202304900074

Condiciones urbanísticas: Las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 29 de mayo de 1989, falleció sin herederos Don Rudensindo Gago Castaño por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora para el reconocimiento de los derechos que concede a la Administración del Estado como heredera abintestato el artículo 956 del Código Civil. El 6 de noviembre de 2024 se dictó Resolución por la Dirección General de Patrimonio del Estado declarando heredera a la Administración General del Estado. Con fecha 30 de Julio 2026, el Delegado de Economía y Hacienda de Zamora aprueba la tasación del inmueble descrito, y el día 31 de Julio 2026 acuerda el inicio de su enajenación mediante subasta pública.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

El inmueble está libre de cargas y no tiene litigios, conforme a la normativa aplicable (arts. 136.2 y 140 LPAP y 97 RLPAP), *informar no obstante, que según informe valoración dicha parcela se encuentra ocupada*. **El valor de tasación: 510,95 euros.**

Respecto de los dos inmuebles que integran el lote 29, procedentes del expediente abintestato de Don Rudensindo Gago Castaño, se han incorporado al expediente las correspondientes valoraciones, aprobadas con fechas 17 de julio de 2026 y 30 de julio de 2026, respectivamente. En virtud de dichas valoraciones, se fija el tipo de licitación conjunto del lote 29 en 15.694,12 euros.

Tipo de licitación del lote 29: 15.694,12 euros
Importe de la garantía del lote 29: 784,71 euros

Primera subasta:

Tipo de licitación: 15.694,12 euros.

Importe de la garantía: 784,71 euros.

Segunda subasta, si quedare desierta la primera:

Tipo de licitación: 13.340,01 euros.

Importe de la garantía: 667,00 euros.

Tercera subasta, si quedare desierta la segunda:

Tipo de licitación: 11.339,01 euros.

Importe de la garantía: 566,95 euros.

Cuarta subasta, si quedare desierta la tercera:

Tipo de licitación: 9.638,16 euros.

Importe de la garantía: 481,91 euros.

Se celebrará segunda subasta y, en su caso, tercera y cuarta subasta sucesivas, para los bienes que componen los siguientes lotes:

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada el día 11 de febrero de 2026 respecto de los lotes 2, 4, y 5 del pliego aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, correspondientes a los inmuebles que en el presente pliego se identifican como lotes 30, 31, y 32, se acuerda la celebración de segunda subasta y, en caso de quedar esta desierta, de tercera y cuarta subasta sucesivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El tipo de licitación de cada nueva subasta será el de la subasta inmediatamente anterior, reducido en un quince por ciento, según la tabla que se incorpora para cada lote. La celebración de la tercera subasta queda condicionada a que quede desierta la segunda, y la celebración de la cuarta subasta queda condicionada a que quede desierta la tercera.

Lote nº 30

Expediente CIBI: 201604900618

Descripción: Urbana, suelo sin edificar, en calle avenida de Requejo, nº 7 en Vezdemarban (Zamora), que ocupa una superficie de suelo de 31 m².

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando con inmueble en calle avenida de Requejo, nº 9 de Bernardo Pascual Conde (referencia catastral: 3145907UM0134N0001AE); izquierda entrando con inmueble en calle avenida de Requejo, nº 5 (referencia catastral: 3145905UM0134N0001WE) y fondo con finca rústica parcela 24 del polígono 1 de Julia Rúa Pérez (referencia catastral: 49264A001000240000ZH).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1733, del libro 167 en el folio 142 con el número de finca registral 15222, inscripción 1ª. En el Registro de la Propiedad consta inscrita como una finca urbana con una superficie de veintinueve metros cuadrados.

Referencia catastral: 3145906UM0134N0001AE

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1987724499990210001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 16 de septiembre de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

El inmueble está libre de cargas y no tiene litigios, conforme a la normativa aplicable (arts. 136.2 y 140 LPAP y 97 RLPAP)

Valor de tasación: 358,70 euros.

Segunda subasta:

Tipo de licitación: 304,90 euros.

Importe de la garantía: 15,25 euros.

Tercera subasta, si quedare desierta la segunda:

Tipo de licitación: 259,17 euros.

Importe de la garantía: 0,00 euros.

Cuarta subasta, si quedare desierta la tercera:

Tipo de licitación: 220,30 euros.

Importe de la garantía: 0,00 euros.

Lote nº 31

Expediente CIBI: 201704900227

Descripción: Urbana, finca urbana en estado ruinoso (en catastro figura como solar), en **calle Juan Misol, nº 44, en Malva (Zamora)**, que ocupa una superficie según el Registro de la Propiedad de 704 m² y según el Catastro tiene una superficie grafica de 700 m².

Linderos: frente, calle de su situación; derecha entrando con inmueble en calle Juan Misol, nº 42 de Graciliano de Castro Alonso (referencia catastral: 2843201TM9124S0001BP) - en Registro de la Propiedad Anastasio Poncela; izquierda entrando con calle Juan Misol, nº 46 de María Consuelo Pérez Bragado (referencia catastral: 2843203TM9124S0001GP) - en Registro de la Propiedad Fabriciano Pinilla y fondo con parcela rustica nº 39 del polígono 1 en el paraje la Fuente, de María Consuelo Pérez Bragado (referencia catastral: 49120A001000390000LO) - en Registro de la Propiedad límite de casco urbano.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1860, del libro 74 en el folio 29 con el número de finca registral 6458, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2843202TM9124S0001YP

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2016-724-49-474-0000-005

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 23 de agosto de 2017, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

El inmueble está libre de cargas y no tiene litigios, conforme a la normativa aplicable (arts. 136.2 y 140 LPAP y 97 RLPAP)

Valor de tasación: 8.099,00 euros.

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Segunda subasta:

Tipo de licitación: 6.884,15 euros.

Importe de la garantía: 344,21 euros.

Tercera subasta, si quedare desierta la segunda:

Tipo de licitación: 5.851,53 euros.

Importe de la garantía: 292,58 euros.

Cuarta subasta, si quedare desierta la tercera:

Tipo de licitación: 4.973,80 euros.

Importe de la garantía: 248,69 euros.

Lote nº 32

Expediente CIBI: 202204900073

Descripción: Pleno dominio de la totalidad de la siguiente finca correspondiente al expediente abintestato de Don José Martín Pérez (expediente CIBI abintestato nº: 201504900199): **Urbana**, sita en el término municipal de **Boya, Ayuntamiento de Mahide (Zamora)**, en calle Arroyo, nº 72 D. Tiene una superficie construida de cincuenta y dos metros cuadrados, y una superficie gráfica de parcela de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Linderos: Frente, con calle Arroyo, nº 72 D; derecha entrando, con calle Arroyo, nº 72 con referencia catastral 9348705QG1494N0001WR; izquierda entrando con calle Arroyo, nº 9 referencia catastral 9348709QG1494N0001GR; y fondo, finca rústica parcela 138 polígono 49.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 626, del libro 10 de Mahide, folio 70 con el número de finca registral 1546, inscripción 1ª de fecha 5 de septiembre de 2016.

Referencia catastral: **9348704QG1494N0001HR**. En el Catastro tiene una superficie gráfica de la parcela de 41 metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien nº 2017724490490000009 del expediente abintestato 201504900199.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Descripción: **Urbana**, sita en el término municipal de Boya, Ayuntamiento de Mahide (Zamora), en calle Arroyo, nº 72. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros cuadrados y una superficie gráfica de parcela de sesenta y siete metros cuadrados.

Linderos: Frente, con calle Arroyo, nº 72; derecha entrando, con calle Arroyo, nº 74 con referencia catastral 9348706QG1494N0001AR; izquierda entrando con calle Arroyo, nº 72 D referencia catastral 9348704QG1494N0001HR; y fondo, fincas rústicas parcelas 135 y 138 polígono 49.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 626, del libro 10 de Mahide, folio 71 con el número de finca registral 1547, inscripción 1ª de fecha 5 de septiembre de 2016.

Referencia catastral: **9348705QG1494N0001WR**. En el Catastro tiene una superficie gráfica de la parcela de 63 metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien nº 2017724490490000010 del expediente abintestato 201504900199.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 5 de abril de 2008, falleció sin herederos Don José Martín Pérez por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda para el reconocimiento de los derechos que concede a la Administración del Estado como heredera abintestato el artículo 956 del Código Civil. El día 23 de junio de 2016 se dictó Resolución por la Dirección General del Patrimonio del Estado declarando heredera a la Administración General del Estado. Con fecha 18 de marzo de 2022 el Delegado de Economía y Hacienda aprueba la tasación conjunta de los inmuebles descritos pues,



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

aunque en el Catastro y en el Registro de la Propiedad aparecen como fincas independientes, que lo pudieron ser en su momento, actualmente ambas forman parte de la misma unidad habitacional, estando comunicadas y teniendo un único acceso desde el exterior, por lo que la adjudicación también será conjunta para las dos fincas registrales y catastrales.

Los inmuebles están libres de cargas y no tienen litigios, conforme a la normativa aplicable (arts. 136.2 y 140 LPAP y 97 RLPAP)

Valor de tasación de ambos inmuebles: 29.824,08 euros.

Segunda subasta:

Tipo de licitación: 25.350,47 euros.

Importe de la garantía: 1.267,52 euros.

Tercera subasta, si quedare desierta la segunda:

Tipo de licitación: 21.547,90 euros.

Importe de la garantía: 1.077,40 euros.

Cuarta subasta, si quedare desierta la tercera:

Tipo de licitación: 18.315,72 euros.

Importe de la garantía: 915,79 euros.

Segunda. Tipo de licitación y garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una **garantía equivalente al 5%** del tipo de licitación **del lote** a que concurren.

No obstante, **no se exigirá la constitución de garantía** respecto de aquellos **lotes** cuyo tipo de licitación sea **inferior a 300,00 €**, al considerarse desproporcionada la carga administrativa de su constitución y devolución en relación con el importe del lote, y con el fin de facilitar la concurrencia. En tales casos, el importe de la **garantía será de 0,00 €**.

El tipo de licitación y el importe de la garantía quedan reflejados en cada lote.

La garantía podrá constituirse mediante su consignación en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales a favor de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora o bien a través del Servicio Electrónico de la Caja General de Depósitos (<https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>), de forma individualizada para cada lote por el que se pretenda pujar, haciendo llegar el "ejemplar para la Administración" de la constitución de garantía en efectivo (Modelo 060) validado por el Banco, a la Sección de Patrimonio del Estado enviándolo a la dirección de correo electrónico: DEHZamoraPatrimonio@igae.hacienda.gob.es de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, con antelación a la subasta, o entregándola a la Mesa el mismo día de la subasta en un plazo de tiempo de cortesía que será comunicado por la Presidencia de la misma.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

Tercera. Publicidad.

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radican los bienes, y en la página Web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Cuarta. Participación en la subasta.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

Al participar y presentar la garantía, el licitador acepta íntegramente este pliego y las decisiones de la Mesa (ver cláusula octava).

Quinta. Requisitos de los participantes.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De forma especial, de acuerdo con lo establecido en el art. 1459 del Código civil, no podrán participar como licitadores en esta subasta, por sí mismo o por persona interpuesta, el personal funcionario o laboral adscrito a la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, así como los titulares de los órganos directivos superiores de los que dependen jerárquicamente, el perito que haya efectuado la tasación de los bienes, la Abogada del Estado y el Interventor que formen parte de la mesa, y todos ellos con respecto al ámbito territorial de la Delegación, así como cualquier otra persona, sea o no funcionario, que colaborando en las funciones del órgano enajenante, intervenga de un modo u otro en la enajenación.

Los interesados cuando comparezcan como persona física acreditarán su personalidad e identidad mediante:

- NIF, o el documento que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles.
- Pasaporte y autorización de residencia, para personas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea.
- Documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo, para personas extranjeras pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el RD 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad, no se admitirán otros medios de identificación, así como tampoco los NIF caducados, deteriorados o falsos.

Cuando comparezcan en representación de una persona física deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna: los que se formalicen en documento público, los formalizados en documento privado con firma notarialmente legitimada y, en su caso, legalizada y los formalizados en documento privado si se encuentra en alguno de los casos a los que se refiere el artículo 1227 del Código Civil. También podrá acreditarse la representación por declaración en comparecencia personal del representado.

Se admiten copias de los documentos que a estos efectos se presenten, siempre que la autenticidad haya sido comprobada según establece el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si comparecen en representación de una persona jurídica deberá aportar escritura de constitución y/o modificación de las sociedades debidamente inscritas en el Registro Mercantil, así como NIF de aquélla y documento público de apoderamiento.

La capacidad de obrar del interesado, persona jurídica no española de estado miembro de la Comunidad Europea signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RD 1098/2001 de 12 de octubre que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La capacidad del interesado, empresa extranjera no comprendida en el párrafo anterior, se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva representación Diplomática permanente u oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Particularmente, el interesado extranjero presentará sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad referidos anteriormente (ANEXO III). Si se descubriera falsedad en esta declaración se estaría a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario, se acordará, además, la nulidad de la adjudicación, la cual llevará consigo la pérdida de la fianza. La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Mesa, constituida conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, a cuyas decisiones y criterios se somete, expresa e irrevocablemente, cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

Participar en la subasta implica conocer y aceptar todas las condiciones del pliego.

Sexta. Presentación de ofertas en sobre cerrado.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. A dicha hoja se adjuntará el justificante del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas:
- Fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o del documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
- Fotocopia de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si este requisito fuera exigible.

El **sobre B**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

Al licitador declarado como mejor postor, y en su caso al segundo mejor postor, se le requerirá para que aporte los títulos originales, o copia auténtica o legitimada de los mismos, para aquellos documentos cuya autenticidad no pudiera ser comprobada por los medios telemáticos a los que tiene acceso la Delegación.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el registro de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, sita en Plaza de Castilla y León, nº 1-1ª Planta de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la misma fecha de su presentación, deberá remitirse en formato PDF, una copia de la hoja en la que conste la acreditación del registro ante el que se ha presentado la documentación, que se enviará al correo electrónico: DEHZamoraPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, de la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será desde el día siguiente al que se publique el anuncio de celebración de la subasta en el Boletín Oficial del Estado o en el de la Provincia, tomando la fecha del que primero se haya publicado, hasta el **4 Septiembre 2026**. Los licitadores deberán tener presente que una vez finalizado dicho plazo, solo se tendrán en cuenta por la mesa de la subasta para participar en la misma, aquellas ofertas en sobre cerrado que físicamente hayan tenido entrada en la Delegación, corriendo por cuenta y riesgo del oferente la existencia de cualquier circunstancia, incluso aquellas de fuerza mayor, que impidan que la oferta en sobre cerrado pueda ser valorada por la mesa de la subasta cuando se inicie la puja del lote que corresponda.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por cada lote, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

Séptima. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar **el miércoles, día 9 de Septiembre 2026 a las 10:00 horas**, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, ubicado en la primera planta del edificio de la Delegación de Hacienda sito en la Plaza de Castilla y León nº, 1 de Zamora. Para acceder al Salón de Actos donde se celebrará la subasta, tendrán prioridad las



personas que van a participar en la misma, pudiéndose permitir entrar al resto del público, hasta completar su aforo.

Octava. Constitución de la Mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Zamora o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, el Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan, a su juicio, los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

Documento que acredite la constitución de la garantía.

Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.

- Tratándose de personas físicas:
 - DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - DNI o Pasaporte del representante.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del representante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si este requisito fuera exigible.

En caso de que existan, el Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta. En caso de que existan varias, se tomará como referencia la puja por escrito más alta, y a partir de ella se iniciará la subasta entre los presentes. Con el fin de facilitar la mecánica de las pujas el tipo de salida, o en su caso la mejor oferta presentada en sobre cerrado, se redondeará al alza al importe que señale el Presidente y a partir de ahí se realizarán las pujas de viva voz, teniendo en cuenta para las posturas que se efectúen, los tramos o incrementos mínimos que se indican a continuación:

Tipo de licitación (€)	Incremento mínimo (€)
≤ 100	20
100,01 – 1.000	50
1.000,01 – 5.000	200
5.000,01 – 20.000	500
20.000,01 – 100.000	1.000
≥ 100.000,01	5.000



En el momento en que dejen de efectuarse las posturas se adjudicará el inmueble al licitador cuya oferta haya sido la más elevada.

En caso de empate entre ofertas presentadas en sobre cerrado, si éstas ofertas coincidentes fueran las más altas y ninguno de los licitadores puede mejorar la postura por no estar presentes ni tampoco ninguno de los presentes mejora la postura, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros oficiales señalados en la convocatoria, conforme al citado artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente. Conforme dispone el art. 105.1 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, la propuesta de adjudicación no vinculará al órgano competente, ni generará derecho alguno para el mejor postor, de conformidad con lo previsto en el art. 138.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las AA.PP.

La mesa declarará desierta la subasta de aquellos bienes para los que no se haya recibido ofertas o, en el caso de que las recibidas hayan sido inadmitidas.

De las protestas y del acta de la subasta

Si alguna solicitud o documentación fuera rechazada por no ajustarse al Pliego de condiciones y se formulase protesta por ese interesado, se reservará la Mesa de la subasta la documentación presentada, especialmente el resguardo de la fianza constituida, para que, a su vista, pueda la Autoridad competente acordar lo que proceda.

En los casos de protesta por algún licitador contra la adjudicación efectuada a otro oferente, ésta habrá de formularse en público y seguidamente de declararse mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada. La Mesa igualmente, se reservará todos los documentos del licitador o licitadores que hayan protestado, hasta que, por la Autoridad competente, se resuelva lo que sea procedente.

Aceptadas si hubiera lugar las protestas que se hayan formulado, se extenderá el acta de la licitación por la secretaria, en la que se hará constar, necesariamente, el lugar, día y hora en que se celebra el acto, la composición de la Mesa, oferta sobre la que recayó la designación del mejor rematante, y del inmediatamente inferior, consignando las protestas o reclamaciones formuladas durante el acto de licitación y el nombre de quienes las hayan promovido. Será firmada por las personas que constituyen la Mesa, así como por el mejor postor y los licitadores reclamantes. Con posterioridad será dictada resolución expresa relativa a la protesta, con devolución de la fianza retenida, en caso de no ser estimada.

Novena. Devolución de la garantía.

Terminada la subasta, se procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.



Décima. Adjudicación del bien.

La fianza se perderá quedando su importe a beneficio de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, cuando el autor de la oferta que resulte más ventajosa, deje de suscribir el acta de la subasta. Para este supuesto, a continuación, se designará como rematante de la misma al siguiente mejor postor; reservándose la Mesa la documentación del licitador que ha dejado de suscribir el acta, especialmente el resguardo de la fianza constituida.

Asimismo, si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, también perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. También en estos casos se procederá a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará por el órgano competente, de conformidad con la normativa patrimonial aplicable y con la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias.

Undécima. Subasta desierta y adjudicación directa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta.

El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía.

Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

Duodécima. Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Real Decreto 1373/2009 (RLPAP), la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de 1 mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble. Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

La falta de cumplimiento dará lugar a que el adjudicatario decaiga en su derecho con pérdida de la fianza depositada y sin perjuicio del resarcimiento a la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora de los posibles quebrantos que le produjese la ineffectividad de la adjudicación, convocándose, en su caso una nueva subasta que conservará el mismo rango y tipo de licitación que ésta.

La fianza se aplicará al pago del importe total del remate, aunque no priva a ésta del carácter de tal.

Se admitirá el pago aplazado o fraccionado del precio para bienes adjudicados por importe igual o superior a 5.000 Euros, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El plazo que se concederá será como máximo de 2 años, con las condiciones que en el mismo se establecen.



Decimotercera. Derecho de tanteo y retracto.

En el caso de enajenación de fincas rústicas, la adjudicación se entenderá sin perjuicio de los derechos de adquisición preferente que, en su caso, pudieran corresponder conforme a la normativa civil o sectorial aplicable.

Decimocuarta. Cuerpo cierto.

Los inmuebles se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título.

En el supuesto de existencia de discrepancias entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el adjudicatario acepta que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo del mismo todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que lleve a cabo al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Una vez adjudicados los bienes, no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como el estado de los inmuebles, renunciando expresamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1475 y 1485 del Código Civil, al derecho de saneamiento por evicción y por vicios ocultos que pudiere formular por razón del estado de las mismas.

Decimoquinta. Formalización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública otorgada ante el notario que se designe mediante turno oficial. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, no obstante, si se trata de inmuebles de naturaleza rústica cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros, su enajenación se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción.

El otorgamiento de la escritura pública o la formalización del documento administrativo correspondiente equivaldrá a la entrega del inmueble objeto del contrato, conforme al artículo 1462 del Código Civil, al artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y al artículo 98.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Una vez otorgada la escritura pública, o el documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla/o en el Registro de la Propiedad. En el caso de que la formalización se realice en documento administrativo el adjudicatario debe proceder al cambio de titular ante el Catastro, de conformidad con lo establecido en el art.13.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

En dicha escritura o documento administrativo se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del Real Decreto 1373/2009 (RLPAP).

Los impuestos se abonarán según Ley.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

Decimosexta. Impuestos y repercusión pago IBI.

Los impuestos se abonarán según Ley y en relación con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se advierte que mediante Sentencia de 15 de junio de 2016, el Tribunal Supremo sentó doctrina sobre el reparto del pago correspondiente al año en que tiene lugar la transmisión del inmueble, por lo que la Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del importe del impuesto al comprador, tomando como referencia para su cálculo la fecha del otorgamiento de la escritura pública o del documento administrativo, que se tomará como fecha de inicio del periodo, siendo la fecha final del mismo, el último día del año natural.

Decimoséptima. Acciones constitutivas de delito según el Código Penal.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 262 del Código Penal, serán constitutivas de delito las acciones de los licitadores que se concertasen entre sí con el fin de alterar el precio del remate en la subasta pública, o los que fraudulentamente quebrasen o abandonasen la subasta habiendo obtenido la adjudicación.

Decimoctava. Consultas y tramites en relación con la subasta.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, Plaza Castilla y León nº 1-1ª Planta.

Los impresos para participar en la subasta podrán recogerse en persona en la Sección o solicitar su envío por correo electrónico: DEHZamoraPatrimonio@igae.hacienda.gob.es.

Decimonovena. Régimen Jurídico aplicable.

- La Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 1373/2009 Reglamento General de la Ley 33/2003.
- Demás normativa administrativa y civil aplicable
- Este Pliego tiene carácter contractual.

El presente pliego ha sido informado favorablemente con fecha 3 de Agosto 2026 por la Abogacía del Estado en Zamora.

Zamora, 4 de Agosto 2026

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Firmado electrónicamente: Juan Francisco Justel Antón.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO,
CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA....., A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA

-Lote o inmueble para el que se hace la oferta:.....

-Dirección:.....

-Municipio:.....

-Tipo o precio de salida:.....

D./D^a.

Con D.N.I./N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal)

.....

teléfono:.....

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con

C.I.F..... y domicilio fiscal en.....

(táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del
inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego
regulador, por la cantidad de

..... euros

(..... €), tributos excluidos. (Expresar en letra y en número)

....., a.....de..... de.....

Fdo.:.....

(Nombre y dos apellidos)

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1

49071 ZAMORA

TEL.: 980 509 331

DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL
PATRIMONIO DEL ESTADO

ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
.....
C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en
..... en la
calle/plaza/avenida
..... C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los
apoderados)
....., con poderes suficientes para obligarse en este acto,
según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)
....., con N.I.F., en
virtud de lo dispuesto en el artículo para responder de la obligaciones siguientes: poder
tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote para el que se hace la oferta:
- Dirección:
- Municipio: -Tipo o precio de salida:

Ante: Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Zamora

Por importe de (en letra): euros, correspondiente a la garantía
exigida en el pliego para el lote y subasta a que concurre.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión
a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr.
Delegado de Economía y Hacienda en Zamora

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Zamora autorice su
cancelación o devolución.

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia:

Fecha:

Número o Código:

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1
49071 ZAMORA
TEL.: 980 509 331
DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

ANEXO III

Modelo de declaración responsable del licitador

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO,
CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA , A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA.

D.....,N.I.F.:....., con domicilio
en

.....,
teléfono..... actuando en nombre propio / como representante de la Empresa
..... (tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo
que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que
rige la subasta arriba indicada.

En....., a de de 20

Fdo.:.....
(nombre y dos apellidos)

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL

PATRIMONIO DEL ESTADO

ANEXO IV

(Sello/justificante Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:.....
.....

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

- Lote número / descripción:.....

- Precio o tipo de salida:

- Fecha de celebración de la subasta:

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1
49071 ZAMORA
TEL.: 980 509 331
DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es